



Memoria de Labores

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria
Azucarera

01 noviembre 2015 al 31 de octubre 2016



1. PRESENTACION DE LA INSTITUCION

BASE LEGAL DE LA INSTITUCION

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), fue creado a través de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, mediante Decreto Legislativo No.490, de fecha 26 de julio de 2001, publicado en el Diario Oficial No.153, Tomo 352 del 17 de agosto del mismo año. De acuerdo al artículo 4 de la referida Ley, se crea el Consejo como un organismo estatal con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, y lo define como la máxima autoridad para la aplicación de esa Ley.

MISION

Ser garante de la Ley y gestionar acuerdos, desarrollo sostenible y eficiencia de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

VISION

Ser la mejor entidad pública que convierta a la Agroindustria Azucarera Salvadoreña en la más competitiva de la región.

VALORES

Armonía
Transparencia
Profesionalismo
Confianza
Responsabilidad

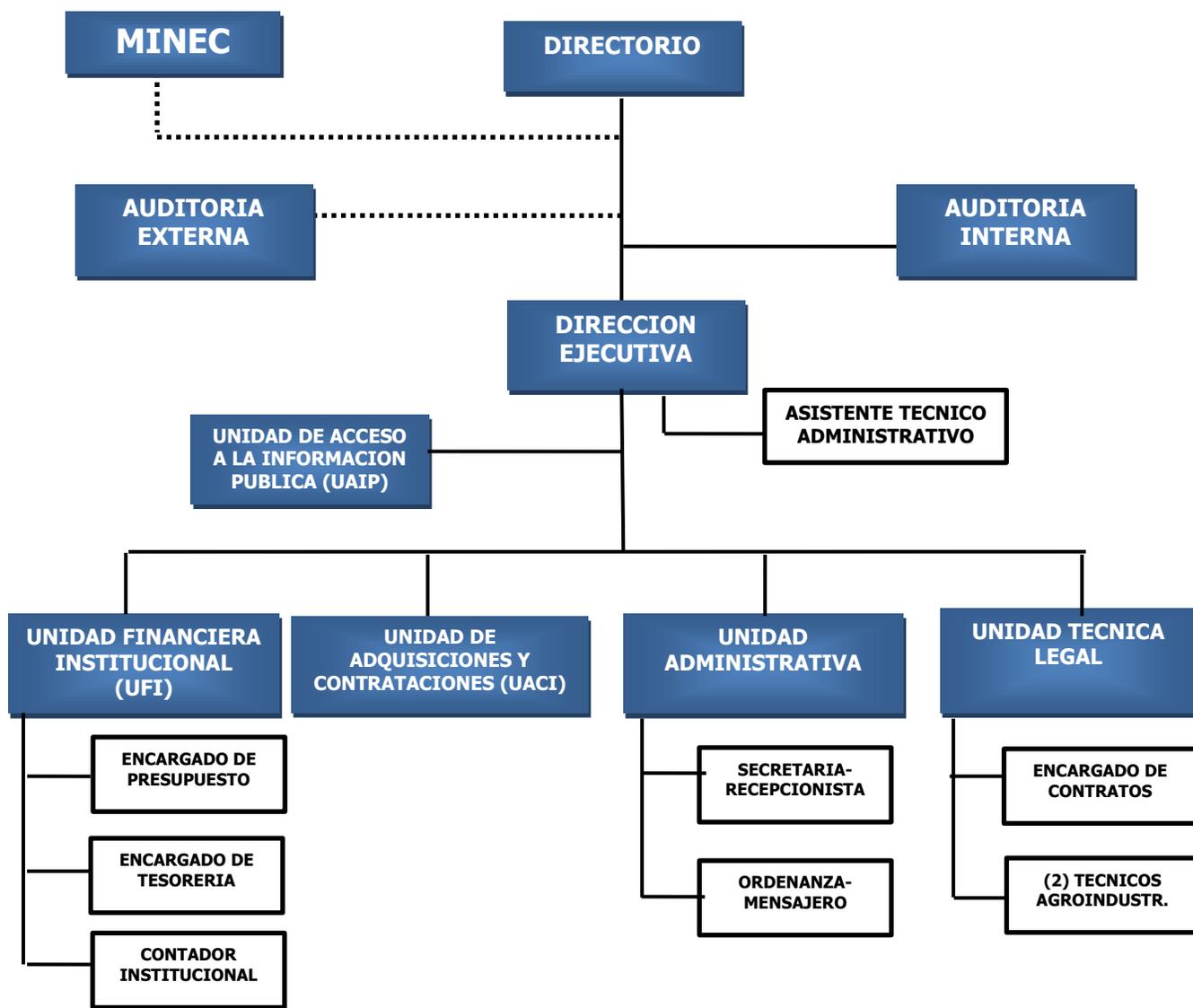
POLITICA

Normar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar, garantizándoles justicia, racionalidad y transparencia en las actividades de siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar; y producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final; propiciando su ordenamiento y desarrollo sostenible para la prosperidad de la nación y de los diferentes actores de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los organismos de dirección y administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera son:

- El Directorio
- La Dirección Ejecutiva
- Unidad de Acceso a la Información pública
- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Unidad Financiera Institucional
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Unidad Administrativa Institucional
- Unidad Técnica-Legal



DIRECTORIO

El Directorio está integrado por ocho miembros y sus respectivos suplentes, tanto del sector público como del sector privado, así: un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tres representantes de los productores de caña de azúcar y sus respectivos suplentes y tres representantes de las centrales azucareras o ingenios y sus respectivos suplentes.

Ministerio de Economía

Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo (desde el 15 de enero de 2016 a la fecha)

Lic. Wily Alfonso Goitia Arze (desde 9 de abril 2013 a diciembre 2015)

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Hugo Alexander Flores

Directores representantes de los Productores de Caña de Azúcar

Propietarios

Sr. Mario Fabián Rodríguez

Ing. Luis Alfredo Aguirre

Ing. Joel Bonilla Bonilla

Suplentes

Ing. Mauricio Ismael Rodríguez

Ing. Ramón Esteban Alvarado

Ing. Héctor Lara Zamora

Directores representantes de las Centrales Azucareras o Ingenios

Propietarios

Lic. Ana Mariella Rivas

Lic. Grace Perla Ruiz

Ing. José Salvador Berrios

Suplentes

Ing. Carlos Rafael Morales

Ing. Ítalo Escrich Cañas

Lic. Josué Rafael Reyes

Secretario del Directorio y Director Ejecutivo

Lic. Julio Ángel Castro Luna

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS

- Ordenar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar.
- Mantener vigilancia constante y permanente sobre el ordenamiento de las actividades de siembra, cultivo, cosecha de caña de azúcar; y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, y asignar la distribución anual de las cantidades de azúcar entre las centrales azucareras y los ingenios para su expendio en el territorio nacional e internacional.
- Optimizar la productividad y la competitividad agrícola, industrial y comercial de la agroindustria y de maximizar su contribución al desarrollo económico y social del país.

3. PRESUPUESTO

3.1. Fuente de Financiamiento

El presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo, es financiado con las contribuciones que aportan los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, dicha contribución es establecida por la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda y recaudada por el mencionado Ministerio.

Para el ejercicio fiscal 2016, la contribución aportada fue de US\$0.000547 por libra de azúcar extraída en la zafra 2015/2016.

3.2. Presupuesto ejercicio fiscal 2016.

Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	671,515
02	Servicios Técnicos y Legales	Director Ejecutivo	478,485
Total			1,150,000

Fuente: Decreto Legislativo No. 337, Diario Oficial No. 78, Tomo 411 de fecha 28 de abril de 2016.

Asignación presupuestaria por Rubro de Agrupación.

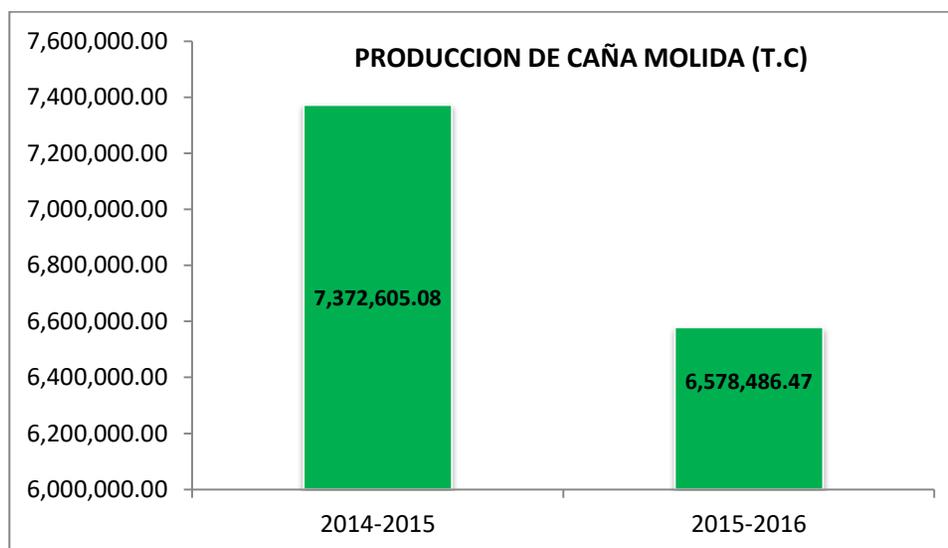
Rubro	Concepto	Total
51	Remuneraciones	404,745
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	615,155
55	Gastos Financieros y Otros	66,550
56	Transferencias Corrientes	51,800
61	Inversiones en Activos Fijos	11,750
Total		1,150,000

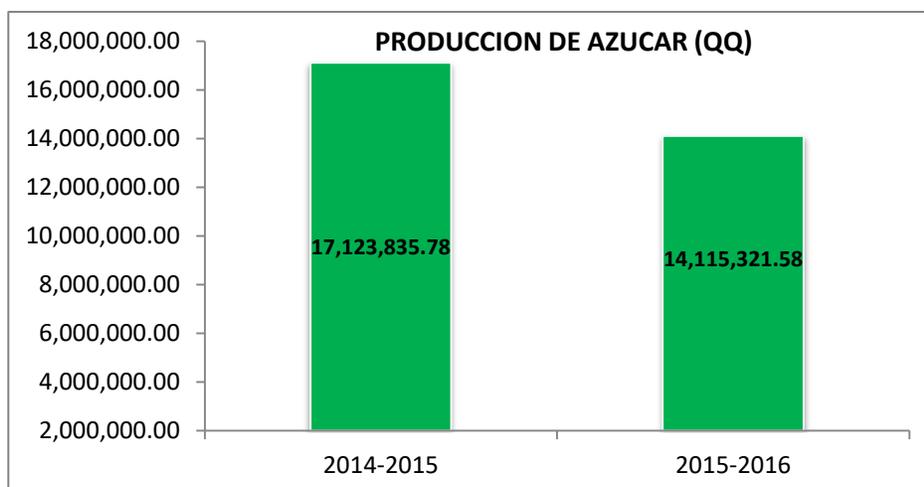
Fuente: Decreto Legislativo No. 337, Diario Oficial No. 78, Tomo 411 de fecha 28 de abril de 2016.

4. INFORME DE LOGROS Y OBJETIVOS CUMPLIDOS

En este período se destaca el cierre de la zafra 2015-2016, cuyos resultados de producción de azúcar fue de 14,525,321 quintales, producto de moler 6,578,486.47 toneladas cortas de caña, con un rendimiento a nivel nacional de 214.57 libras de azúcar por tonelada corta de caña molida.

En comparación con la zafra 2013/2014 la producción de azúcar tuvo incremento de 1,471,198.24 qq y la producción de caña molida fue mayor en 329,080.24 T. C.





4.1. Gestión Técnica

- En el mes de noviembre de 2015, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores por libra de azúcar extraída en la zafra 2014/2015, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
- En el mes de noviembre 2015, el Directorio en cumplimiento al numeral 5 del Art. 11 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, aprobó el Instructivo de Corte, Alza y Transporte de Caña de Azúcar para ser implementado en la zafra 2015-2016.
- El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera en el mes de agosto, llevo a cabo la Rendición de Cuentas del periodo comprendido de junio 2014 a mayo 2015.
- En el mes de noviembre 2015, el Directorio con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar y en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2015/2016.
- Durante noviembre/15, se realizaron acciones que dieron seguimiento al Convenio de cooperación suscrito con el Instituto Cubano de los Derivados de la Caña de azúcar y el CONSAA; dentro de las acciones realizadas se llevaron a cabo capacitaciones para la “Aplicación del Madurante FITOMAS M, manejo de

Agroquímicos y Productos Biológicos para una gestión eficiente en la producción de Caña de Azúcar”, las cuales fueron presentadas por un expositor enviado por el Instituto. Gestionándose previamente la recepción de una donación de FITOMAS M.

- El Consejo en cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, para el beneficio de los productores de caña, contribuyó económicamente en el financiamiento del proyecto Validación de Bioestimulantes Fitomas E y del madurante Fitomas M en el cultivo de caña de azúcar, realizado durante los meses de enero y febrero de 2016.
- En el mes de agosto 2016, el Directorio de CONSAA aprobó el Instructivo para el Manejo de Melaza, el cual fue dado a conocer a todos los ingenios que se encuentran operando en el país, así como a las empresas que prestan servicio de almacenamiento y transporte de melaza a los ingenios.
- Se coordinó el Plan de seguridad durante la zafra y el periodo de mantenimiento en conjunto con la PCN, Ingenios y Productores.
- Durante el periodo 2016 se elaboró el Estudio Técnico por el Fenómeno de Derrame de Melaza.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el mes de octubre, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2016/2017; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.

4.2 Gestión Administrativa

- Durante la zafra 2015/2016 se recibieron periódicamente informes de la Firma que realizó la auditoria operativa a las centrales azucareras o ingenios, a los cuales se les dio seguimiento.
- En el mes de abril de 2016 se elaboraron las Bases del Concurso Público para la contratación de los servicios para la auditoria operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2016/2017.

- En el mes de junio 2016, miembros del Directorio de CONSAA participaron en el Seminario Interamericano de Cogeneración y Bioenergía promovido por TECNICAÑA en Cali, Colombia.
- El CONSAA coordinó durante este período y de acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de las Comisiones de Zafra en cada uno de los ingenios.
- En el mes de julio 2016, el Directorio aprobó de conformidad al Art.11 numerales 14 y 16 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador; contribución económica a la Asociación de Productores de Caña de Azúcar (ASPROCAÑA), para el desarrollo del Cuarto Congreso Cañero “Biotecnología en Caña de Azúcar” celebrado en octubre 2016
- En el mes de octubre 2016, el Directorio aprobó de conformidad al Art.11 numerales 14 y 16 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, aprobó financiar el Seminario Taller “Programa de Planificación Financiera” a realizarse en el mes de octubre por la Asociación de Productores de Caña de Azúcar (PROCAÑA).
- El Consejo en cumplimiento en lo dispuesto en los Art. 32, 33 y 34 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, para este período completó el registro de contratos de compraventa de caña de azúcar suscrito entre productores de caña e ingenios.
- Durante el mes de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el CONSAA contrató los servicios de auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2016/2017, teniendo como principal finalidad servir como elemento de control, garantizando la confiabilidad del fiel cumplimiento a la fiscalización permanente sobre las operaciones de producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, tanto en las centrales azucareras o Ingenios como en las distribuidoras, empacadoras y bodegas.
- En el segundo trimestre del ejercicio 2016, se elaboró conjuntamente con los representantes del sector gobierno, productores de caña e ingenios en el Directorio, el Plan Estratégico del CONSAA para el periodo de 2016-2020.
- El CONSAA con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de básculas de los ingenios en cumplimiento a su Ley de creación, contrató en el mes de octubre 2016, los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios.